

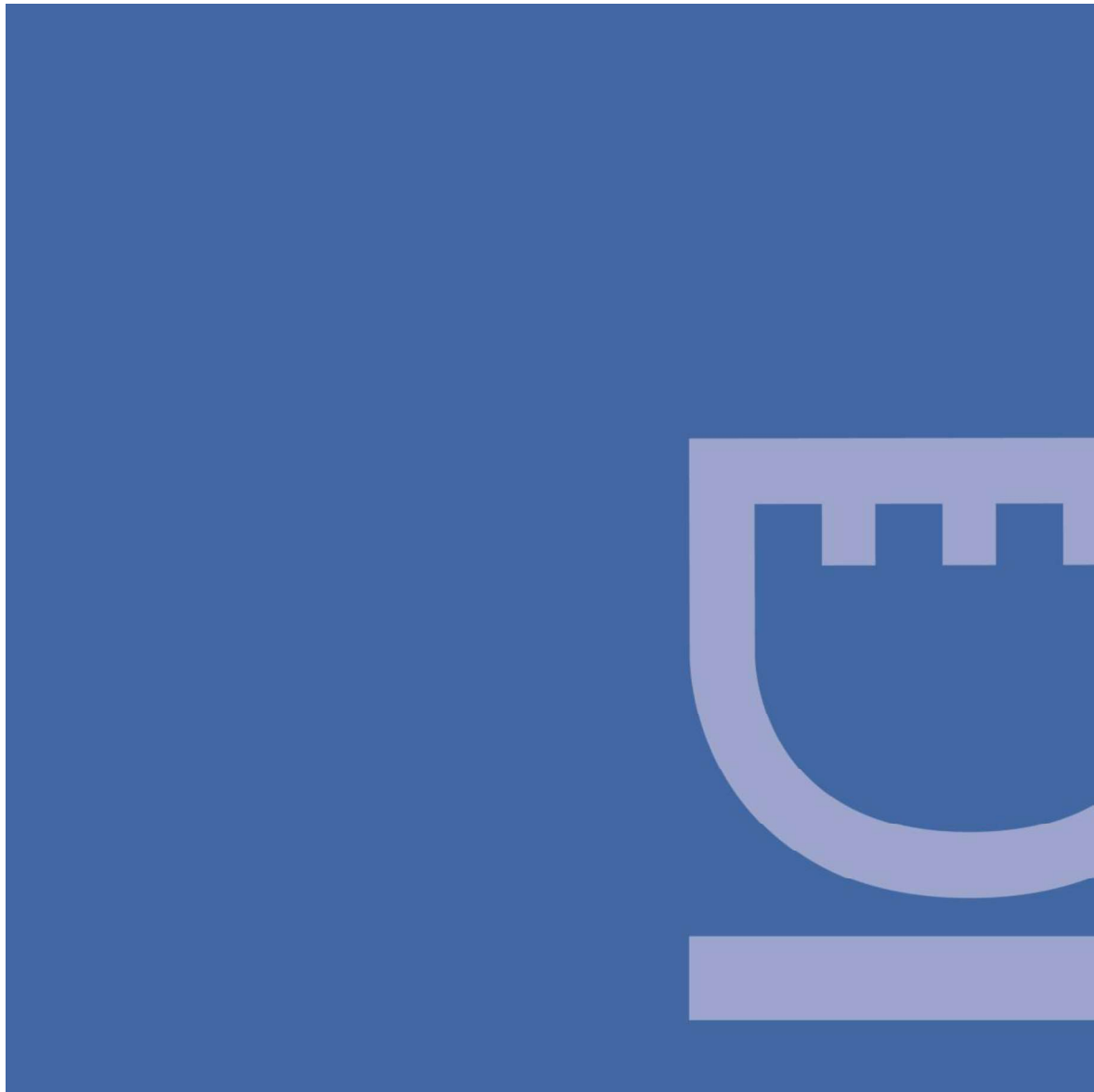


REGISTRO DE SALIDA
GESTIÓN Y SERVICIOS DE PATERNA, S.L.U.

NUM. 2020 - 0148

FECHA 24 - Septiembre-2020

DPTO. Inclusión Social



Plan de contingencia

Curso escolar 2020-2021

GESTIÓN Y
SERVICIOS
 PATERNA

E.I.M. FUENTE DEL JARRO


Paterna

Índice

1.	Introducción	1
2.	Periodo de adaptación	2
3.	Acceso al centro: entradas y salidas	2
4.	Confección de grupos de alumnos: grupos de convivencia estables	2
5.	Personal propio	2
6.	Comedor	3
7.	Familias	7
8.	Medidas de aspecto higiénico técnico sanitarias	9
9.	Gestión de la sospecha de casos en los centros Educativos	9
10.	Proyecto educativo de centro	11
11.	Normativa de referencia	11

PLAN DE CONTINGENCIA CURSO ESCOLAR 20-21

E.I.M. FUENTE DEL JARRO

1. INTRODUCCIÓN

La actual pandemia originada por el virus COVID-19, hace que sea necesaria la adaptación del funcionamiento de las escuelas infantiles teniendo en cuenta las recomendaciones y medidas preventivas anunciadas por el Ministerio de Sanidad.

Sin duda el contexto actual, afectado por una pandemia a nivel global, va a exigir un gran esfuerzo y prevención de todas las instituciones, ciudadanos y la adaptación de aquellos servicios que habitualmente se ponen en funcionamiento a disposición del conjunto del municipio. En este sentido las Escuelas Infantiles, deberán tener como elemento central en su concepción y desarrollo los siguientes elementos:

- Extremar las medidas de prevención, protección, higiene, limpieza y desinfección y control de todos los aspectos relacionados con el tratamiento de la exposición al SARS-CoV-2.
- Integrar el conjunto de esas medidas en el desarrollo de la vida diaria del centro, entendiendo que la población objetivo del proyecto son, ante todo los menores, y que la finalidad de la escuela ha de ser la de procurar un contexto educativo en un ambiente seguro.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y así lo permita, manteniendo medidas de protección rigurosas, salvo indicación médica de no asistir.



Para poder llevar a cabo las medidas de seguridad y prevención establecidas, la agrupación del alumnado se llevará a cabo de la siguiente manera:

Se formaran grupos de convivencia estables (GCE) aproximadamente de 20 alumnos/as organizado de la siguiente manera; los niños y niñas de 0-1 año solo compartirán espacios y tiempos con los niños de su edad formando un GCE, los niños y niñas de 1-2 años solo lo harán con los de 1-2 formando un GCE; y los niños / niñas de 2-3 años se realizará grupo de convivencia estable de cada aula. De este modo se formaran cuatro grupos estables de convivencia en total. Las dos aulas que forman un grupo estable compartirán la misma auxiliar evitando el cruce de auxiliares y con ello, la rotura del grupo estable.

2. PERIODO DE ADAPTACIÓN

El proyecto de acogida aprobado el 11 de Julio de 2019 se modificará en los siguientes apartados por la situación extraordinaria derivada de la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

- No se realizarán las jornadas de puertas abiertas para las familias en septiembre, antes de empezar el curso escolar.
- Las familias no podrán acompañar a sus hijos e hijas al aula, ni permanecer en ellas durante el periodo de adaptación, al tener que restringir la entrada a las familias para minimizar, el máximo posible, las probabilidades de contagio dentro de la escuela.

3. ACCESO AL CENTRO: ENTRADAS Y SALIDAS

Las familias no podrán entrar al recinto cerrado para dejar o recoger a sus hijos/as. La tutora o auxiliar del aula recogerá y sacará uno a uno a los alumnos en los puntos habilitados para ello.

Las familias entrarán hasta el punto establecido para el grupo de su hijo/a siguiendo el itinerario marcado de entrada y salida y respetando las señales de distancia de seguridad.

Durante el tiempo que duren los grupos estables, se habilitarán dos entradas y dos salidas, con el fin de agilizar el momento de las entradas y salidas:

- Por la puerta principal entrarán los grupos de 0-1 y 1-2.

- Por la puerta de atrás (cocina) entrarán los grupos de 2-3 años.

Una auxiliar de cada etapa o clase entraría a los niños/as de los grupos de su etapa, mientras la tutora está en el aula.

Se realizará un protocolo de aspectos higiénico sanitario para la entrada al centro de los niños/as.

4. CONFECCIÓN DE GRUPOS DE ALUMNOS: GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLES

Con el fin de minimizar las probabilidades de contagio, se realizarán grupos estables, los cuales ni los niños/as ni el profesorado tendrá contacto con otros grupos de otras etapas o clases.

Grupos de 0-1: Compartirán espacios para comer y dormir.

Grupos de 1-2: Los dos grupos de 1-2 hacen un grupo estable, por lo que compartirán espacios para comer, siesta y patio, así como un auxiliar de apoyo para las dos aulas.

Grupo de 2-3: cada grupo de 2-3 años tendrá su espacio para comer, la siesta y el juego, evitando compartir espacios al mismo tiempo. Cada grupo será un GCE.

El aula de psicomotricidad será utilizada solo para los grupos de 2-3 años en días diferentes después de proceder a su limpieza y desinfección después de la jornada escolar.

Para las siestas, se colocarán las colchonetas, intercalando la dirección en la que se colocan los alumnos (cabeza y pies en diferente dirección). Se hará un cambio semanal de sábanas o almohadas o utilizará cada uno la suya propia cambiándolas al menos semanalmente.

Tras el cambio de pañal se desinfectará el cambiador entre el alumnado.

5. PERSONAL PROPIO

GRUPOS ESTABLES	TUTORAS	AUXILIARES
DOS GRUPOS DE 0-1	YAIZA Y VICKY	ESTER
DOS GRUPOS DE 1-2	ANA Y LAURA	AIDA
UN GRUPO DE 2-3	SILVIA	SONIA
UN GRUPO DE 2-3	MÓNICA	LUCÍA

- 4 monitores de comedor a repartir entre las diferentes aulas.

6. COMEDOR

Los grupos comerán en sus aulas menos el grupo de 1-2 mayores (Ana) y 2-3 (Mónica) mayores que comerán en el comedor a hora distintas y procediendo a una previa limpieza e higienización del espacio.

Antes de proceder a la comida se debe realizar un correcto lavado de manos con agua y jabón. Esta maniobra se deberá repetir a la finalización de la misma. Teniendo en cuenta que el lavado de manos es la maniobra más importante de prevención.

7. FAMILIAS

El contacto familia-escuela se hará preferiblemente a través de video-conferencia o en su defecto con cita previa. A través del correo electrónico se enviará la documentación necesaria así como la programación establecida del grupo de su hijo/a.

En la reunión individual establecida en septiembre se les informará del modo de proceder de la escuela así como de los cambios derivados por la situación extraordinaria provocada por la crisis sanitaria.

8. MEDIDAS DE ASPECTO HIGIÉNICO TÉCNICO SANITARIAS

- Para mantener un ambiente sano en las instalaciones, se deben ventilar de forma diaria las instalaciones a utilizar como mínimo durante cinco minutos, antes del inicio de las actividades.
- Limpieza de las instalaciones, se realizará la limpieza y desinfección de las instalaciones al menos, una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen según la intensidad de uso, por ejemplo, en los aseos y otras zonas comunes.
- Todo material llevado a la escuela debe venir desinfectado y marcado.
- Por higiene, no podrán dejarse en el centro carros, sillas de coche, etc.
- Se desinfectará el calzado tanto del personal del centro como de aquellos/as alumnos/as que accedan al centro caminando. Para ello se preparará una dilución de lejía y agua con una concentración 1:50 y se pulverizará sobre la alfombra situada en la entrada.
- Se tomará la temperatura a la entrada al centro a los/as alumnos/as. En caso de que la temperatura sea superior a 37,5º C no se permitirá la entrada al centro.
- Los alumnos/as no utilizarán mascarilla.
- En caso de presentar síntomas en casa (tos, fiebre, dificultad para respirar, etc.) deberán abstenerse de acudir al centro y tendrán que avisar a la tutora, del mismo modo que si presentara alguno de esos síntomas algún familiar que esté en contacto con el/la alumno/a. La familia será la encargada de contactar con su centro de salud o al teléfono de referencia 900300555 para que se evalúe su caso.

9. GESTIÓN DE LA SOSPECHA DE CASOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

- El centro educativo tendrá habilitado un “espacio COVID-19” separado, de uso individual, para posibilitar al aislamiento de cualquier persona que inicie síntomas compatibles con COVID-19 y esté a la espera de su traslado e información a la familia. En la EIM Fuente del Jarro el espacio habilitado para tales fines será en el primer piso en el aula de lactancia (que actualmente está fuera de servicio).
- En el supuesto de sospecha, por iniciar síntomas en el centro. La persona adulta que haya detectado el caso será quien se quede con el alumno o la alumna hasta que un familiar o tutor/a legal lo vaya a recoger. Se evitará que otras personas adultas del

centro educativo entren en contacto con el alumno o la alumna, para evitar posibles contagios.

- Se le conducirá al espacio “COVID-19” y se contactará con la familia quienes activaran el circuito de atención sanitaria, contactando con su centro de salud de atención primaria de referencia y se seguirán sus instrucciones.
- Se realizará un registro de temperatura a toda persona que ajena al centro pase a las instalaciones.

Todo el personal de la escuela será informado y desarrollará las reglas higiénicas y sanitarias de prevención establecidas:

- Toma de temperatura a la entrada, medio día y desinfección de calzado.
- Uso de mascarillas.
- Lavado de manos frecuente.

10. PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

El proyecto educativo de centro en su conjunto se verá modificado parcialmente. Principalmente en aquellas actividades o elemento donde no se pueda respetar los grupos estables o garantizar los aspecto higiénico-sanitarios establecidos.

Las actividades de cada aula se podrán desarrollar la mayor parte de la programación establecida para el curso 2020/2021. Algunas actividades como psicomagia o festivales se tendrán que adaptar a la nueva situación.

Cada grupo dispondrá de su material específico para el desarrolla de las actividades sin compartirlo o en caso necesario el material se apartará para desinfectarlo y posteriormente ser usando por otro grupo.

Del contenido de los cambios realizados serán informados a la comunidad educativa.

11. NORMATIVA DE REFERENCIA

Protocolo sanitario para el desarrollo de escuelas infantiles actividades de tiempo libre y ocio educativo dirigidas a población infantil y juvenil. (01/07/2020 rev.04)

Protocolo de protección y prevención frente la transmisión y contagio del SARS-COV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21. (01/09/2020)





Protocolo de protección y prevención

Frente a la transmisión y contagio del SARS.CoV-2

GESTIÓN Y
SERVICIOS
 PATERNA

E.I.M FUENTE DEL JARRO



Índice

1.	Introducción	3
2.	Medidas para la limitación o control del contacto interpersonal	4
3.	Medidas de prevención	8
4.	Medidas para la limpieza, desinfección y ventilación en los centros	8
5.	Gestión de la sospecha de casos en los Centros educativos	9
6.	Referencias	10



PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN FRENTE A LA TRASMISIÓN Y CONTAGIO DEL SARS.COV-2. E.I.M. FUENTE DEL JARRO

1. INTRODUCCIÓN

Los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras una crisis.

La pandemia de COVID-19 ha implicado la necesidad de tomar medidas de prevención y protección que han obligado a un replanteamiento de la organización de múltiples actividades para poder reanudarlas de manera segura. La recuperación de la actividad en los centros educativos debe adaptarse en consecuencia a estas medidas.

Para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal de los centros educativos, se deben establecer una serie de medidas de protección y prevención y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.



2. MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN O CONTROL DEL CONTACTO INTERPERSONAL

¿Cuándo no se debe acudir al centro educativo?

No podrán acceder al centro educativo el alumnado, profesorado y otros profesionales que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19. Tales como, tos, fiebre (más de 37,5 º), dificultad para respirar, etc.
- Situación de aislamiento por haber dado positivo para la COVID-19.
- Estar a la espera del resultado de una PCR u otra prueba de diagnóstico molecular.
- Estar en cuarentena domiciliaria por ser contacto estrecho de alguna persona diagnosticada de COVID-19 o con síntomas compatibles.

En esta circunstancia se deberá contactar con el centro de salud que le pertenezca y/o mediante la App GVA coronavirus para móviles o en el teléfono 900300555.

No se deberá acudir al centro educativo hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para la propia persona y el resto de las personas de la comunidad educativa.

Trabajadores y trabajadoras vulnerables

Los trabajadores y trabajadoras con condiciones de salud que les hagan más vulnerables (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunosupresión, embarazadas) podrán volver al trabajo siempre que su condición clínica esté controlada y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no incorporarse. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales será el que evalúe la existencia de trabajadores/as especialmente sensibles a la infección por coronavirus y de emitir un informe sobre las medidas de prevención y protección necesarias.



¿Qué ocurre con los escolares que presentan condiciones especiales de salud?

El alumnado que presente condiciones de salud que le haga más vulnerable a la COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y así lo permita, manteniendo medidas de protección rigurosas, salvo indicación médica de no asistir.

Medidas organizativas en el centro educativo para el mantenimiento del distanciamiento interpersonal

De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1.5 metros en las interacciones entre las personas de la comunidad escolar en todo el recinto educativo.

Entradas y salidas al centro educativo

Las familias no podrán entrar al recinto cerrado para dejar o recoger a sus hijos/as. La auxiliar del aula recogerá y sacará uno a uno a los alumnos en los puntos habilitados para ello.

Se habilitarán dos entradas y dos salidas, con el fin de agilizar el momento de entradas y salidas.

- Por la puerta principal entrarán los grupos de 0-1 y 1-2 pequeños
- Por la puerta de atrás (cocina) entrarán los grupos de 2-3 años, una vez dentro del centro cada grupo tendrá su puerta de acceso.

Una auxiliar de cada grupo/etapa entrará a los niños/as a su aula, mientras la tutora está en el aula.

Se realizará un protocolo de aspectos higiénico sanitario para la entrada al centro de los niños/as.

- Limpieza de pies en alfombra.
- Toma de temperatura.
- Lavado de manos al llegar al aula.

Coordinación y reorganización de los espacios educativos del centro:

En el centro contamos con una responsable de COVID-19 que desempeñará las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en el centro educativo para la protección y prevención en lo referente a COVID-19.
- Coordinación y comunicación con el centro de salud de atención primaria de referencia, con el centro de salud pública y con las familias del alumnado.
- Contactar con la familia o tutor/a legal para comunicar la aparición de síntomas.

La organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable (GCE), en cuyo ámbito no se aplicarán criterios de limitación de distancia y tendrán un número aproximado de 20 alumnos; compartirán espacios de patio, siesta y/o comedor.

Se distribuyen de la siguiente manera:

- El aula de 0-1 año formará un grupo de convivencia estable.
- Las aulas de 1-2 años formarán conjuntamente un grupo de convivencia estable.
- Las de 2-3 años formarán cada una, un grupo de convivencia estable independiente.

El aula de psicomotricidad serán utilizadas por todos los grupos en días diferentes después de proceder a su limpieza y desinfección después de la jornada escolar.

Tras el cambio de pañal se desinfectará el cambiador entre el alumnado.

Las personas miembros de los grupos de convivencia estable podrán socializar y jugar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Estos GCE tendrán que evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo el número de contactos. El personal docente y no docente que no forme parte del grupo de convivencia estable e interactúe con él deberá llevar mascarilla higiénica y mantendrá la distancia interpersonal.

Interacciones con personas externas a la organización del centro educativo.

Se reducirá el número de interacciones con personal ajeno a la organización y visitas al centro de otros profesionales salvo lo estrictamente imprescindible. En caso necesario se facilitará que la acción pueda desarrollarse de forma telemática. Se evitarán gestos de afecto o cortesía social con los usuarios y las usuarias que supongan contacto físico, incluido el dar la mano.

Durante el periodo de incorporación progresiva en el centro del nuevo alumnado de Educación Infantil, no estará permitida la participación y la colaboración de las familias dentro del aula.

Si determinado alumnado del centro con necesidad específica de apoyo educativo dispone de una persona asistente personal reconocida por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, o recibe colaboración de personal de la Fundación ONCE o de otra Fundación o Asociación externa al centro, este personal, solo tendrá contacto directo con el alumnado al cual asiste, utilizará mascarilla higiénica, y deberá mantener con el resto del alumnado la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.

La comunicación con las familias y/o responsables legales del alumnado o de estos con el profesorado o equipo directivo se realizará de forma preferente por teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitará que el máximo de gestiones pueda realizarse de forma telemática.

Protocolo para la “escuela abierta”.

La “escuela abierta” se realizará respetando los grupos de convivencia estable, realizándola de manera individual en el aula que corresponda a cada grupo.

Protocolo para el servicio de comedor escolar.

Antes de proceder a la comida se debe realizar un correcto lavado de manos con agua y jabón. Esta maniobra se deberá repetir a la finalización de la misma. Teniendo en cuenta que el lavado de manos es la maniobra más importante de prevención.

Cada grupo de convivencia estable comerá de manera independiente, garantizando que no se va a realizar ningún contacto entre grupos, en los casos que es necesaria la utilización de las propias aulas para comer, se garantizará las condiciones higiénicas de las aulas que proporcionen la seguridad alimentaria

adecuada. La comida caliente se servirá mediante la utilización de carros calientes con bandejas o sirviéndose con la menor antelación posible a su consumo.

Para ello cada clase tendrá su propio carrito con todos los utensilios: platos, jarras y bandejas para servir la comida.

Uso de mascarillas.

Se estará a lo dispuesto en el apartado 1.3 de la RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19 (DOGV18/07/2020).

- Alumnado: En Educación Infantil la mascarilla no es obligatoria.
- Profesorado: Para el profesorado el uso de mascarilla es obligatorio cuando esté con el grupo de convivencia estable y fuera de él.

3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Las principales medidas de prevención personal que deben realizarse de forma adecuada y divulgarse de forma activa en la comunidad escolar frente a COVID-19 son las siguientes:

- Se realizará una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón de forma preferente.
- La higiene de manos se realizará, al menos, a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día.

4. MEDIDAS PARA LA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN EN LOS CENTROS:

Limpieza y desinfección de instalaciones.

Mantener un ambiente sano en las instalaciones.

Se ventilarán con frecuencia las instalaciones del centro, al menos durante 10 - 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, manteniéndose las ventanas abiertas, todo el tiempo que sea posible.



Limpeza de la ropa.

En caso de usar ropa específica para las actividades en el centro docente (baberos, batas y otros) se recomienda su limpieza diaria.

5. GESTIÓN DE LA SOSPECHA DE CASOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS:

- Se ha habilitado un “espacio COVID-19” separado, de uso individual, para posibilitar al aislamiento de cualquier persona que inicie síntomas compatibles con COVID-19 y esté a la espera de su traslado e información a la familia.
- Se considerará que un/a escolar puede ser caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2, según la definición del Ministerio de Sanidad, cuando aparece sintomatología de infección respiratoria aguda de aparición repentina que presenta los siguientes síntomas:

- Los más comunes incluyen: fiebre, tos y sensación de falta de aire.
- En algunos casos también puede haber disminución del gusto y del olfato, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea y vómitos.

(Estos son los que actualmente tiene definidos el Ministerio de Sanidad, pero pueden ser sometidos a cambios.)

- En el supuesto de sospecha, la persona adulta, salvo que sea persona vulnerable, que haya detectado el caso será quien se quede con el alumno o la alumna, hasta que un familiar o tutor/a le vaya a recoger. Se evitará que otras personas adultas del centro educativo entren en contacto con el alumno o la alumna, para evitar posibles contagios.
- Se le conducirá al espacio “COVID-19”, se comunicará a la dirección del centro y se contactará con la familia quienes activarán el circuito de atención sanitaria, contactando con su centro de salud de atención primaria de referencia y se seguirán sus instrucciones. La marcha del alumno o la alumna del centro escolar se procurará que se haga en vehículo particular y no en transporte público colectivo.
- En caso de que sea una persona que desempeña su trabajo en el centro educativo se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se seguirán sus instrucciones.



- El centro se pondrá a la disposición de los servicios asistenciales y de salud pública, para facilitar la información que se requiera para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.
- Desde el Centro de Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote, o aumento de la transmisión comunitaria.
- Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control correspondiente.

6. REFERENCIAS

- Info Coronavirus GVA. Generalitat Valenciana. <http://coronavirus.san.gva.es/>
- Enfermedad por nuevo coronavirus, COVID-19. Información para profesionales y para la ciudadanía. Ministerio de Sanidad. Gobierno de España
- <https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). Preguntas y respuestas sobre las escuelas y la COVID-19. (13 de julio de 2020). Disponible en: <https://www.who.int/news-room/q-a-detail/q-a-schools-and-covid-19>
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 (versión 22-06-2020). Ministerio de Sanidad- Ministerio de Educación y Formación Profesional. Disponible en: <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:7e90bfc0-502b-4f18-b206-f414ea3cdb5c/medidas-centros-educativos-curso-20-21.pdf>
- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos. Ministerio de Sanidad (versión 27-08-2020). Disponible en: https://www.msbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/27_08_2020_Guia_de_actuacion_centros_educativos.pdf
World Health Organization (WHO). Considerations for school-related public health measures in the context of COVID-19. Mayo 2020. Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/considerations-for-school-related-public-health-measures-in-the-context-of-covid-19>
- Plan de contingencia y continuidad en el trabajo durante las fases de desescalada y transición hacia una nueva normalidad de los centros docentes públicos dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. Invassat. Disponible en: <http://www.ceice.gva.es/documents/161634256/169958142/Plan/030ec7ef-5cb8-437d-a25e-bf539fac9125>



- COVID-19: Proteger la salud en las aulas. Principios básicos para asegurar el derecho a la salud al reabrir los centros educativos. Madrid: UNICEF España, 2020. Disponible en: <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/educa/unicef-educa-covid19-apertura-centros-educativos-funcionamiento-seguro-2.pdf>
- Información sobre la Covid-19 – Conselleria de Educación, Cultura y Deporte: <http://www.ceice.gva.es/es/covid-19>
- Estigma Social asociado a Covid-19. Una guía para la prevención y el tratamiento del estigma social. IFRC, UNICEF y OMS, Febrero 2020. Traducción por Universidad Complutense de Madrid, Contra el Estigma-Grupo 5. Disponible en: <https://www.contraelestigma.com/wp-content/uploads/2018/10/GUIA-ESTIGMA-SOCIAL.pdf>
- Mensajes y acciones importantes para la prevención y el control del COVID-19 en las escuelas. UNICEF y OMS. Marzo 2020. Disponible en: https://www.unicef.org/media/65851/file/Key%20Messages%20and%20Actions%20for%20COVID-19%20Prevention%20and%20Control%20in%20Schools_Spanish.pdf
- El estigma social asociado al COVID-10. IFRC, UNICEF y OMS. 2020. Disponible en: <https://www.unicef.org/uruguay/media/2651/file/El%20estigma%20social%20asocio%20con%20el%20COVID-19%20-%20UNICEF%20Uruguay.pdf>
- Center for Media Literacy (CML). UNESCO, UNAOC. 2003. Conjunto de herramientas para alfabetismo en medios. Un marco de referencia para aprender y enseñar en la era mediática. Disponible en: http://www.medialit.org/sites/default/files/03_MLKorient_spanish.pdf
- Center for Media Literacy (CML). UNESCO, UNAOC. 2007. Cinco preguntas clave que pueden cambiar el mundo. Disponible en: <http://eduteka.icesi.edu.co/pdfdir/MediaLit25Lecciones.pdf>





Gestión de casos Covid-19

En los centros educativos de enseñanza

GESTIÓN Y
SERVICIOS
 PATERNA



GESTIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZA

1. GESTIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS

CASO SOSPECHOSO: Persona con cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como dolor de garganta, pérdida de olfato, pérdida del gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.



ALUMNO/A QUE INICIA SÍNTOMAS EN EL CENTRO

Trabajador/a que detecta el caso acompaña al alumno al espacio COVID-19 (Si la persona es de riesgo, el RESPONSABLE COVID designará otra persona)



RESPONSABLE COVID avisa a la familia (Si el alumno presenta síntomas de gravedad llamar al centro de atención primaria o al 112)



La familia recoge al alumno lo más rápido posible y se pone en contacto con el centro de salud

ALUMNO/A QUE INICIA SÍNTOMAS FUERA DEL CENTRO

Familia contacta con el centro de atención primaria y éste valora la situación



En caso de CONFIRMACIÓN, la familia informará al centro educativo a primera hora del siguiente día hábil



PROFESIONAL DEL CENTRO INCIA SÍNTOMAS EN EL CENTRO

Informar al director del centro y proceder al aislamiento en domicilio



Informar al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y al centro de Atención Primaria que le corresponde

PROFESIONAL DEL CENTRO INCIA SÍNTOMAS FUERA DEL HORARIO LABORAL

Contactar con el centro de atención primaria o urgencias



Contactar con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales



El centro de urgencias valora la situación y se llevan a cabo las acciones pertinentes



2. GESTIÓN DE CASOS CONFIRMADOS DE ALUMNOS/AS O PROFESIONALES DEL CENTRO:

Informar al centro educativo lo antes posible



El RESPONSABLE COVID elabora la FICHA INFORMATIVA (Anexo 2) y la traslada al Centro de Salud Pública del departamento de salud correspondiente



El RESPONSABLE COVID comunica a la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional el número de casos confirmados (alumnos y trabajadores) indicando el lugar donde se realiza la actividad docente

Si el caso se confirma fuera del horario escolar, el personal de Vigilancia Epidemiológica de Salud Pública llamará al RESPONSABLE COVID del centro a primera hora día hábil siguiente para la recogida de datos. El RESPONSABLE COVID del centro comunicará los contactos estrechos.



3. ACTUACIÓN DEL SISTEMA SANITARIO:

CASO SOSPECHOSO

Valorar el caso sospechoso y decidir la conveniencia de realizar PCR



Si el caso se identifica como sospechoso: Aislamiento domiciliario del caso y de sus convivientes hasta el resultado del PCR

Mientras se espera el resultado del PCR no está indicado el aislamiento del grupo de convivencia estable

CASO CONFIRMADO

Informar a la persona del resultado positivo y a sus convivientes domiciliarios la OBLIGATORIEDAD DE AISLAMIENTO en el domicilio



Realizar el censo de contactos convivientes para el seguimiento



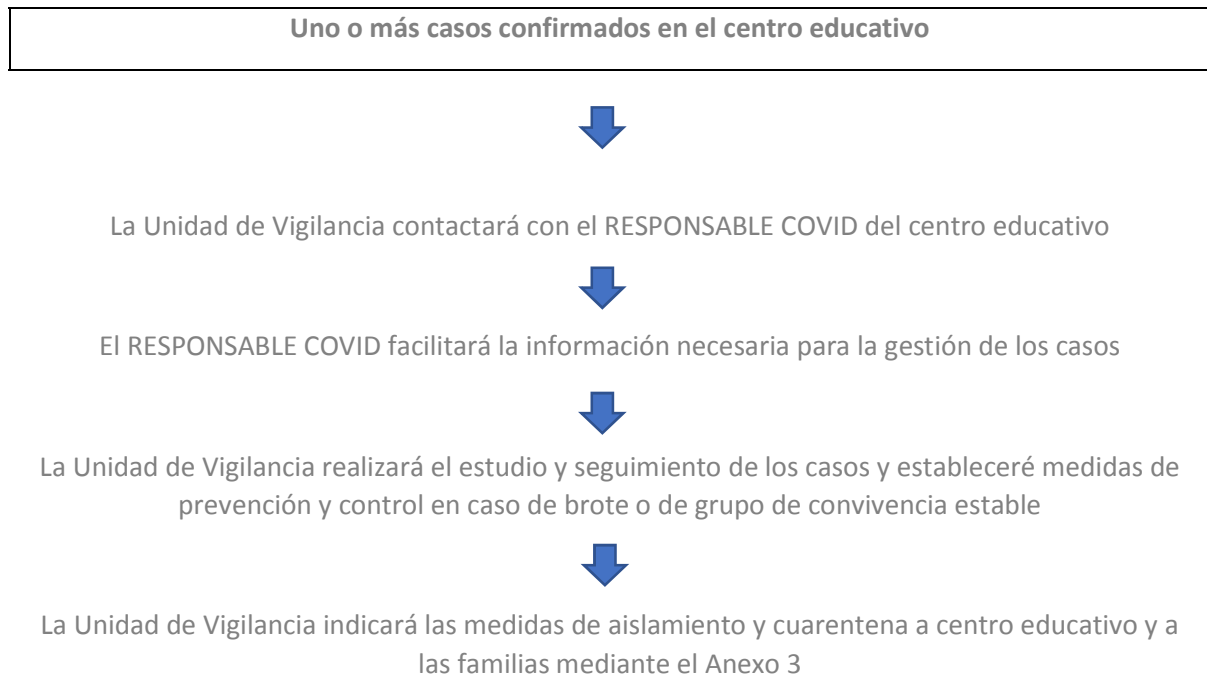
EL RESPONSABLE COVID comunicará a Centro de Salud correspondiente la confirmación de un caso escolar



La Unidad de Vigilancia Epidemiológica del Centro de Salud establecerá las medidas preventivas oportunas y completará el estudio de contactos estrechos del centro



4. ACTUACIONES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DESDE SALUD PÚBLICA:



5. MANEJO DE LOS CONTACTOS DEL CASO CONFIRMADO:

Caso sospechoso	A la espera de resultado PCR	Hermanos/as y familias convivientes del caso no pueden acudir al centro hasta conocer el resultado PCR
Caso confirmado	PCR positiva	Hermanos/as y familiares que son contactos estrechos harán cuarentena durante 14 días Se les realice el PCR o no e independientemente del resultado siguen obligados a 14 días de cuarentena

6. MANEJO DE BROTES:

Brote en 1 aula	3 o más casos en un único GCE	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento domiciliario de los casos - Identificación y cuarentena de todos el GCE - Suspensión de la actividad docente hasta transcurrir 14 días del inicio de la cuarentena de todo el GCE <p><i>El resto del centro continúa de forma normal</i></p>
Brote en varias aulas sin vínculo epidemiológico	3 o más casos sin vínculo epidemiológico	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento domiciliario de los casos - Identificación y cuarentena de todos el GCE - Suspensión de la actividad docente hasta transcurrir 14 días del inicio de la cuarentena de todo el GCE <p><i>El resto del centro continúa de forma normal</i></p>
Brote en varias aulas sin vínculo epidemiológico	Detección de casos en varios GCE	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento domiciliario de los casos - Identificación y cuarentena de todos el GCE - Se estudiará la relación entre casos y si existe el vínculo epidemiológico se valorará medidas como extender la cuarentena/suspender la actividad docente hasta 14 días o el tiempo que se indique <p><i>El resto del centro continúa de EXTREMANDO PRECAUCIONES</i></p>
Brotos en el contexto de una transmisión no controlada	Transmisión no controlada en el centro educativo	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento domiciliario de los casos - Los servicios de Salud valoraran el riesgo y si es necesario el cierre del centro: Inicialmente se cerrará el centro 14 días y se podría extender en función de la evolución - El centro se abrirá cuando la situación esté controlada

7. RETORNO AL CENTRO EDUCATIVO:

El alumno se incorporará al centro cuando haya cumplido el período de aislamiento

En ningún caso será necesario certificado médico para la incorporación

8. COORDINACIÓN SANIDAD-EDUCACIÓN:

La dirección del centro dispondrá de:

- Un teléfono y un correo de contacto directo de si centro de atención primaria preferente.
- Un teléfono y un correo electrónico de los responsables de Salud Pública departamentales

